

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Los Desposorios de Ntra. Señora.

MÉGICO 29 DE JUNIO.

Gobierno general.—Ministerio de lo Interior.—Circular.—Exmo. Sr.—Deseando el Exmo. Sr. Presidente que por parte de la república mexicana se lleve á efecto lo estipulado en el artículo 3 del tratado de paz y amistad entre ella y la Reina Gobernadora de España, ha tenido á bien resolver se prevenga á ese Gobierno, como tengo el honor de hacerlo, haga entregar inmediatamente todos los bienes raíces muebles ú otros pertenecientes á súbditos españoles residentes en la Península durante la guerra, secuestrados á virtud de decretos expedidos por la Legislatura de este antiguo Estado, ahora departamento, ántes y despues de publicada la ley de espulsion.

Dios y &c. Mégico y Junio 29 de 1838.—Pesado.—A los gobiernos de los departamentos.—Joaquín de I-turbide

MADRID 26 DE OCTUBRE.

Los clamores de la opinion que, justamente alarmada en vista de los progresos del carlismo, ha pedido medidas eficaces para contenerlos y aumentar los elementos de triunfo en favor de nuestra causa, han sido escuchados. Un paso firme y saludable acaba de darse S. M., siempre dispuesta á todo lo que se encamina al bien público, ha escuchado con solicitud los votos de sus leales súbditos y ha dado su sancion al saludable pensamiento de aumentar el ejército de Reserva hasta 40,000 hombres y 2,000 caballos. Las ventajas militares y políticas que de esta importante medida deberán seguirse, las tenemos demostradas con repetición en la série de artículos que hemos publicado al proponer la formación de dicho ejército.

De llevarse á cabo esta determi-

nación, podemos considerar como asegurada la paz de las provincias interiores, estinguido el carlismo en las provincias de Toledo y Avila, contenidas las expediciones que el enemigo pudiera lanzar hácia el centro y el sur de la monarquía.

Otro dia analizaremos las disposiciones que contiene el decreto; hoy nos limitaremos á observar que, segun manifiesta el preámbulo que le acompaña, las bases de esta medida han sido propuestas por el General Narváez, invitado sin duda á ello por mandato superior. Esto nos esplica el carácter patriótico de muchos de los artículos del decreto, evidentemente dirigidos á inspirar una justa confianza á los hombres comprometidos, y á las clases mas intimamente ligadas á la suerte de la causa liberal. Entre otras disposiciones debe fijar la atencion el restablecimiento ó reorganizacion de dos batallones de la Guardia Real, disueltos en circunstancias afflictivas; pero cuya memoria nada tiene de comun con el mérito contraído por aquellos cuerpos en los campos de batalla, y cuyas banderas pueden todavia conducir nuestros soldados á la victoria.

La cabida que se da en los batallones de nueva creacion á los individuos de la Milicia Nacional, es una garantía de que el General que ha propuesto á S. M. las bases de la formación de este ejército, desea atraer á sus filas voluntarios, y hombres comprometidos por la libertad.

El interés de esta fué el que inspiró la idea del aumento de la Reserva; confiada su ejecucion al jefe que el decreto señala, la opinion descansará en su vigor y en la activa inteligencia que siempre ha mostrado por el servicio público. Réstanos solo recomendar la im-

portancia de dar á las tropas acantonadas al rededor de Madrid un destino conveniente y útil. Las fuerzas ya organizadas deben ser empleadas. Las provincias de Toledo y Avila no pueden permanecer como se encuentran. Estamos seguros que en cuanto el General Narváez reciba la autorizacion para obrar, cesará el estado que lamentamos, y aquellas provincias recobrarán la paz de que carecen.

(El Tiempo.)

MADRID 22 OCTUBRE.

En la frontera de Navarra se espera un refuerzo de tropas carlistas. En la aldea de Urdach se va á establecer un nuevo cuartel, cuya construccion ha principiado ya con la mayor actividad. Todos los árboles que hay desde este punto hasta la frontera francesa se han madado cortar. El cuerpo de guardia cuyas empalizadas estaban contiguas á la frontera francesa ha sido destruido. Algunos oficiales carlistas recorren diariamente la frontera, última línea, con objeto de reconocer los límites de los dos países. Segun estos, Urdach y Zugarramurdi serán ocupados por varios batallones, destinados á oponerse á la entrada de Muñagorri.

Los agentes de D. Carlos, en el extranjero, han recibido orden perentoria de hacer pasar á España todas las cantidades de que puedan disponer.

—El Pretendiente se propone tomar nuevas disposiciones para reforzar su ejército: piensa llamar de nuevo á todos los mozos que se libertaron del servicio, mediante los dos caballos equipados que presentaron para eximirse.

él. Si esta medida se lleva á efecto, como parece que todo lo indica, se le ofrecerá á Muñagorri la mejor oca ion para engrosar sus filas con mozos de familia bien acomodados. Tambien se asegura que ván á llegar muy en brève nuevas fuerzas carlistas al valle de Bastan.

Hace algunos dias que circulan carlistas en la frontera para observar los movimientos de Muñagorri á pesar de que están en erados de todo lo que pasa entre nosotros.

—Los batallones 1º, 2º, 7º y 8º de la Milicia de esta Corte, con un escuadron de caballería y cuatro piezas de artillería, han tenido ayer un simulacro en el campo de Guardias. A la una se hallaban formados sobre una altura en órden de batalla los dos primeros batallones con la artillería á su derecha y la caballería á la izquierda: los otros dos batallones estaban á retaguardia formados en mesa. A las dos y cuarto se presentó en un landow abierto S. M. la augusta Reina Gobernadora, que se dignó recorrer la línea de batalla saludando á todos con su natural afabilidad. Habiéndose colocado S. M. á la derecha sobre una altura, rompieron el fuego las guerrillas formadas por las compañías de cazadores. Despues que estos, batiéndose en retirada, llegaron á la línea, rompió esta un vivo fuego granado por cuartas, que duró hasta que, concluidas las municions, sonó el redoble.

Mientras que estos batallones desfilaban por un costado y los de retaguardia desplegaban la línea de batalla, jugaba la artillería, cuyas piezas, segun los continuos disparos, se conoce que eran servidas con inteligencia y viveza. Mandaba toda la fuerza, lo mismo que el Domingo anterior, el Exmo. Sr. D. Antonio Quiroga, Inspector General del arma, que dirigia todas las operaciones y movimientos, y comunicaba todas las ordenes por medio de sus ayudantes de campo.

Nuestros Nacionales: con agilidad y desembarazo, hicieron un fuego bien sostenido, ejecutaron con precision todos los movimien-

tos y evoluciones. y dieron muestra de su buena instruccion y de su disciplina. S. M. quedó muy satisfecha, y lo mismo el numeroso vencedor de Madrid, que, á pesar de la distancia y de la hora, concurrió en gran número á este alarde militar.

América.

Continúa.

No estará demas, sin embargo, celebrar el celo y distinguida virtud con que la mayor parte de aquellos magistrados desempeñaban su alta mision, que bien conocidos son los nombres de algunos en los anales de América, y tiempos posteriores asaz peligrosos y tristes han hecho recordarlos con placer. Sugetábanse en los negocios diarios, en el despacho continuo, á las costumbres introducidas, á las leyes y ordenanzas, y principalmente á las acertadas disposiciones del código de Indias: modelo de cordura y sensatez elogiado en los tiempos antiguos y modernos por españoles y por extranjeros. Tenian aquellos magistrados gran conocimiento de las cosas de Ultramar; pesaban mucho las resoluciones; un solo espíritu los dominaba; y la unidad tan necesaria para llevar en paz pueblos tan distintos y tan distantes, era el axioma venerado, á el cual cada uno sacrificaba sus opiniones particulares, su interés, y aun su amor propio. Así es que si no se adelantaba en el arte de gobernar, y se hallaba el medio fácil de hacer prosperar á aquellas posesiones, al menos la máquina lijera mente impulsada obedecia sin violencia á los agentes motores, sin que por muchos años se viese otra cosa mas que el lento y progresivo acrecentamiento de las riquezas y del bien estar de los individuos: estado medianamente feliz que el estado de paz solamente producía.

Y antes de mucho hubiera dejado de existir ese estado; y antes se hubiese disuelto aquella sociedad, si las leyes políticas que los regian no hubieran sido modeladas por el tino y la prudencia con que los

primeros legisladores atendieron objeto tan arduo, y llevaron á cabo empresa tan atrevida. Aparte la humanidad hácia los indios que respiraban aquellas leyes en todas sus disposiciones, lograron tambien fijar el equilibrio del poder en aquellos remotos paises, de suerte que no faltase por una parte la fuerza necesaria á la autoridad superior, atendida la distancia, ni consentia una arbitrariedad y poder omnímodo y sin limites, como desacordadamente hemos visto en los tiempos modernos.

A esto contribuía la buena disposicion en que estaban combinados el poder de los vireyes y el poder de las audiencias: distintas eran sus facultades: amos las tenían muy estensas; frente á frente el uno del otro, ni era fácil se ligasen para el mal, ni era posible que el uno lo hiciera sin temer la censura del contrario; y cuenta que el delito probado, ó aun sospechado, el castigo era evidente é inmediato: que ni podía presumirse entonces que habian de llegar tiempos en los que olvidados los buenos sistemas, roto el equilibrio que las sabias leyes fijaran, á la sola voluntad y capricho de todo se dispusiera; sin que osara levantar la voz el magistrado celoso, el pacífico vecino que no atrajese sobre sí tempestad espantosa que no pudiera conjurar, siendo la menor de sus consecuencias ser tenido y reputado por enemigo de la ley y de la patria. En una palabra, gran poder en América, inmensa responsabilidad, y á proporcion en la Península: este era el sistema bajo el cual ejercian su mando las autoridades de Ultramar.

Ni esto tampoco bien pensado por las leyes fué á veces suficiente para mantener en feliz posicion aquellos paises; que bien averiguado todo, ya habia degenerado en los tiempos de Fernando VI el plan y concierto de las leyes hasta el punto de quejarse ágríamente los naturales de los agravios que se les inferian: quejas que entonces no se desvian, que producian remociones ó visitas de las que pudo sacarse muy felices consecuencias. Pero de donde hemos tomado nuestra opinion en punto tan grave, es del

memorial que presentaron á la magestad del Sr. D. Fernando VI, los célebres D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, que enviados á practicar sus observaciones, quizá á eclipsar el brillo de la Coudámine y otros académicos franceses, como hombres políticos al par que filósofos, estudiaron cuidadosamente la sociedad americana y su situación moral y política; buscaron el origen de todos los males, y en sencilla y bien sentida relacion hicieron presente al que regía entonces los destinos de ambos mundos. Desoidos fueron sus clamores; archivado quedó, y á poco cubierto de polvo, manuscrito tan precioso que los ingleses al fin adquirieron y publicaron de su cuenta en Londres en 1826. De su contenido se deduce, que aun las leyes de Indias eran poca cosa para poner orden y concierto á aquella administración que se había estendido prodigiosamente, á medida que la sociedad había tomado ensanche y cobrado vuelo: que los resortes todos de la máquina estaban gastados y conmovidos, de suerte que si no se la aliviaba de peso, ó se construía otra mas acomodada á las exigencias de la época, corría peligro de hundirse, y hundirse para siempre, confundiendo en un monton de escombros lo que aun naciente era ya la obra de algunos siglos. Con sustos continuos, al acaso confiadas la suerte de aquellos países y la de tantas personas como en ellos estaban interesadas, pasábase el tiempo que no en valde corría. Una chispa se encendió en el continente americano, y esta chispa que no divisaron los políticos de entonces, y que si la divisaron no creyeron pudiera producir tan voraz incendio como produjo, fué la señal de alarma para la Europa. El Conde de Aranda predijo la suerte futura de la América española, y desde Paris, despues de firmado el tratado de Versalles, presentó el medio mas oportuno, el único que había para evitar el huracan que amenazaba. Tampoco fué oido; y las colonias españolas en parte cediendo á la imperiosa ley de la necesidad, en parte guiadas por discolos y ambiciosos que sacan sus ganancias de las revuel-

tas de los tiempos, se erigieron en estados independientes; pero dieron este paso con precipitacion, y antes de tiempo. De todo solamente quedaron las islas de Cuba y Puerto-Rico, que hoy levantan su orgullosa cabeza en medio del Archipiélago, en los mares Atlánticos.

Estas dos heredaron los vicios y defectos de la administración antigua, aumentados con el transcurso de los tiempos y las vicisitudes de la Madre Patria. Los trastornos políticos de las metrópolis influyen muy particularmente en los destinos de las Colonias, aunque estas se hallen situadas á gran distancia: los descontentos se animan, los atrevidos conspiran, y los hombres pacíficos dan mas valor á las hablillas con su natural reposo. Asi es que empezada á llevar á cabo la independencia de América en el año de 40, cuando la España luchaba á brazo partido con el poder de Napoleon, tuvo termino y resultado definitivo, despues de cortas treguas, en el año de 23; y en tiempo en que los Españoles europeos doblégaban el cuello al despotismo, entronizado otra vez despues de una alborada de libertad que apenas había brillado por momentos en su horizonte. No contentas las autoridades militares con el poder que en ellos confiaban las leyes de Indias, quisieron investirse de facultades mayores, y fueron expedida carta blanca para gobernar á su arbitrio y voluntad, como en plaza sitiada, expresion que allí se usaba, suele mandar el que tiene al enemigo en frente, y tal vez la brecha abierta: afortunadamente los hombres que á la cabeza de mandos tan difíciles se hallaron, no usaron del omnimodo poder que se les concedió; y su fino tacto y acertada política hicieron mas que cuanto el terror pudiera inspirar en aquellos habitantes; pero pasaron, y de su administración no há quedado otra cosa que recuerdos honrosos.

Azares y vicisitudes han corrido de entonces acá, y aquejadas se han visto aquellas posesiones, merced tambien á los trastornos políticos que han tenido lugar en la Península; y nuevos temores se han despertado por un lado y por otro, y los interesados en conservar el or-

den en las Islas, y los amantes de la integridad del territorio español no pueden menos de volver la vista á los tiempos futuros, y preguntar cuál será el porvenir de la Isla de Cuba y Puerto-Rico. Cuestiones á la verdad muy grandes envuelve en si la solucion de este que hasta ahora parece un problema; y sea la primera la posibilidad de lograr una vida independiente, sin mantener otras relaciones que las de comercio con la Madre-Patria; sea la segunda la influencia que pudiera tener la raza de color aumentada progresivamente como sucede en el dia. Continuará.

INTENDENCIA DE CANARIAS.

A solicitud de parte se ha tasado por peritos una suerte de tierra pan sembrar compuesta de 3 fanegadas y 40 brazas situada en el pago de Guamaza que perteneció al Convento Dominicó de esta Capital, y resultó ser su valor 9075 rs. vn. al respecto de 3000 rs. cada fanegada, que es la cantidad que ha de servir de hilo para la Subasta, por que la Capitalizacion de la Contaduria solo ascendió á 8400 rs.

Lo que comunico por medio de lo periodicos de esta Capital para el publico conocimiento, con arreglo al artículo 7 del Real Decreto de 19 de Febrero y al 45 de la Instrucion de 1.º de Marzo ambos de 1836 sirviendo este aviso de notificacion en forma al interesado, á los efectos prevenidos en el artículo 16 de la citada Instrucion por el que está dispuesto que luego de enterada la persona interesada del precio de la tasacion, manifestará por escrito á la Intendencia, dentro de 8 dias por residir en esta Capital, si se allana y obliga á satisfacer este mismo precio ó si renuncia por su parte á que se ponga en subasta.

Santa Cruz Noviembre 23 de 1838. = Ventura de Cordoba.



PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relación de las fincas rústicas que pertenecieron al Suprimido Monasterio de Sta. Clara de la Ciudad de la Laguna, á que no hubo postor en la Subasta celebrada el 18 del corriente en la misma Ciudad, con las formalidades prevenidas en la Instrucción de 17 de Junio del año proximo pasado que se sacan á nuevo remate por Decreto del Sr. Intendente de este dia, que se verificará el 2 de Diciembre inmediato á hora de nueve á once de su mañana, en el mismo parage que el anterior y bajo iguales condiciones, admitiéndose las posturas sobre las tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción citada.

FINCAS RÚSTICAS.

Tipo sus tres cuartas partes.

Concluye este anuncio.

2 Otros dicho Bucio compuesto de dos fanegadas.....	130	97	17
3 Unas tierras en la jurisdicción del Sausal donde dicen la Breña, de una fanegada de cabida.....	200	150	
4 Dos pedazos de tierra en el Lugar de la Victoria.....	35	36	9
4 Unas tierras que llaman la Hortiza en Tegueste compuesta de una fanegada.....	13	9	26

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 21 de 1838 — P. V.—Patricio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Arbitrios de Amortización

Relación de las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al suprimido Convento de P. P. Agustinos de la Orotava que no hubo postor en la subasta celebrada el 4 del corriente en la Villa de la Orotava, con las formalidades prevenidas en la Instrucción de 17 de Junio de 1837 que se sacan á nuevo remate por decreto del Sr. Intendente de 14 del actual, que se verificará el 2 de Diciembre inmediato á hora de las diez de la mañana en el mismo parage que el anterior y bajo iguales condiciones admitiéndose las posturas sobre las tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción citada.

FINCAS RÚSTICAS.

Tipo sus tres cuartas partes.

1 Un trozo de tierra pan sembrar compuesto de media fanegada con arrifes, situados en Vilaflor de la banda del sur donde dicen el pajonal.....	60	45	
2 Un trozo de tierra desmontado compuesto de cinco almudes situado en la jurisdicción de la Villa de la Orotava donde dicen agua Mansa.....	15	11	9
3 Dos trozos de huertas con cas-			

taños en los Sauses, jurisdicción de Sta. Ursula, tiene de cabida el primero nueve almudes treinta y seis brazas, y el segundo cinco y medio almudes.....

90 67 17

FINCAS URBANAS.

4 Una casa en la Plaza de S. Juan Bautista.....	60	45	
5 Otra en la calle del Castaño.....	60	45	

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 15 de 1838 — P. V.—Patricio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relación de las fincas rústicas que pertenecieron al suprimido Convento Francisco de la Granadilla á que no hubo postor en la subasta celebrada el once del corriente en el Puerto de Garachico con las formalidades prevenidas en la Instrucción de 17 de Junio del año proximo pasado que se sacan á nuevo remate por decreto del Sr. Intendente de 19 del actual, que se verificará el 2 de Diciembre inmediato á hora de nueve á once de su mañana, en el mismo parage que el anterior, y bajo iguales condiciones admitiéndose las posturas, sobre las tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción citada.

FINCAS RÚSTICAS.

Tipo sus tres cuartas partes.

1 Dos suertes de tierra sobre el Pinal de la vera del Barranco de Silvestre compuesta de una fanegada vale en renta.....	60	24	
2 Otra suerte donde dicen la derrengada en la costa, tiene de cabida uno y medio celemin.....	20	15	
3 Tres mas en el pago de Chimiche tiene de cabida una fanegada.....	75	59	9
4 Una suerte en el mismo pago llamada de las Paredes, tiene de cabida seis celemines.....	45	33	26

Sta. Cruz de Tenerife 20 de Noviembre de 1838.— P. V.—Patricio Madan.

EMBARCACIONES.

Bergantin Frances nombrado Joven Celina, su capitán Rene Salmon con 8 dias de la Madera su carga Bacalao, Arenques Manteca, y carne salada consignado á D. Luis Gros.

Mistico español nombrado los Amigos (á) el Buenmozo, su capitán D. Blas Orosco con 8 dias de Cadiz á Lanzarote donde estubo 8 dias y de dha. Isla aquí 4 con 7 pasajeros su carga Azeite, Jabon. Arros, y sal consignado á D. Bartolomé Cifra.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.